

San Luis,

Señora
DIANA MILENA YÉPES ROBLEDO
Teléfono celular 321 830 40 14
Correo electrónico: mileo513@hotmail.es
Cll 4g No 819-105 Torre 11 Apto. 1805
Ciudad de Medellín

ASUNTO: Comunicación de Auto de inicio para el trámite de nuevo permiso de vertimientos

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto de inicio del trámite ambiental de nuevo permiso de vertimientos, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas, en beneficio del predio con FMI 028-15404, ubicado en la vereda La Florida del municipio de Sonsón. Vinculado al Expediente N° 057560439286.

Atentamente,


ÉRIKA YULIET ALZATE AMARILES
DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES
Proyectó: Isabel C. Guzmán B. Fecha: 11/11/2021

Expediente: **057560439286**
Radicado: **AU-03784-2021**
Sede: **REGIONAL BOSQUES**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **11/11/2021** Hora: **10:10:17** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE VERTIMIENTOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que, por medio de Radicado N° **CE-19539-2021 del 10 de noviembre del 2021**, la señora **DIANA MILENA YÉPES ROBLEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.971.773**, solicita ante La Corporación **NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales **NO DOMÉSTICAS**, en beneficio del predio con FMI **028-15404**, ubicado en la vereda La Florida del municipio de Sonsón.

Que la solicitud de **NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.3.5.1, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL de **NUEVO PERMISO DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la señora **DIANA MILENA YÉPES ROBLEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.971.773**, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales **NO DOMÉSTICAS**, en beneficio del predio con FMI **028-15404**, ubicado en la vereda La Florida del municipio de Sonsón.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo técnico de la Regional Bosques la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° **CE-19539-2021 del 10 de noviembre del 2021**.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003-2021 del 7 de enero de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad



a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

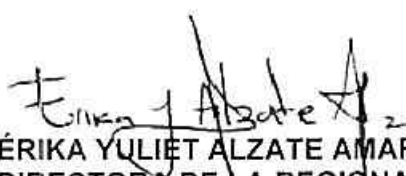
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÉRIKA YULIET ALZATE AMARILES
DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES
 Expediente: 057560439286
 Fecha: 11/11/2021
 Proceso: Trámite ambiental
 Asunto: Permiso de vertimientos
 Proyectó: Isabel C. Guzmán B.



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co